

POLÍTICA DONACIONES CORPORATIVAS

ESINEL INGENIEROS LIMITADA



Preparado por:
Encargado(a)
Prevención del Delito

Revisado por:
Gerente Adm y
Finanzas

Fecha: Febrero 2025

Aprobado por:
Directorio

Fecha: Febrero 2025

CONTENIDO

1	OBJETIVO.....	3
2	ALCANCE	3
3	POLÍTICA	3
3.1	Política General.....	3
3.2	Lineamientos	4
3.3	Exclusiones	5
3.4	Revisión y Proceso de Aprobación	5
4	MONITOREO Y EJECUCIÓN.....	5
5	DOCUMENTOS RELACIONADOS	6
6	MODIFICACIONES	6



	Modelo Prevención de Delitos Política Donaciones Corporativas		
	ESINEL Ingenieros	R 01	

1 **OBJETIVO**

El objetivo de este documento es establecer los lineamientos en relación a las donaciones que pueda efectuar Esinel Ingenieros Ltda. (en adelante “Esinel” o la compañía), respecto del procedimiento a seguir en la recepción de las solicitudes de donación, así como llevar a cabo la evaluación, presentación, registro y eventual autorización de cada una de ellas.

2 **ALCANCE**

Esta política (en adelante la “Política”) es aplicable a Esinel y a sus directores(as), gerentes, ejecutivos(as), trabajadores(as), personas en capacitación (incluyendo trabajadores(as) temporales o por obra) subsidiarias y establece los parámetros que deben seguir para cumplir con las normativas legales y reglamentarias señaladas, clientes, proveedores.

Además, esta Política también es aplicable a las personas que actúan a nombre de, o para el beneficio de Esinel, incluyéndose consultores(as), contratistas, distribuidores, vendedores(as), intermediarios (en adelante “Agentes”)

3 **POLÍTICA**

3.1 **Política General**

Todas las contribuciones de caridad y patrocinios deben ser consistentes con las leyes aplicables, reglamentos, costumbres y especialmente con el Programa de Cumplimiento de Esinel y sus Políticas Corporativas aplicables, incluyendo la presente Política.

Los recursos y activos de Esinel no pueden ser usados en ayuda de actividades de caridad personales, y no podrán comprometerse en trabajos de caridad que no sean aprobados previamente por Esinel.

Los(as) trabajadores(as) de Esinel no podrán solicitar a otros(as) trabajadores(as), vendedores(as), proveedores, contratistas, subcontratistas o clientes de Esinel realizar o colaborar en contribuciones de caridad o patrocinios, salvo que el(la) destinatario(a) original o la solicitud específica hayan sido revisados por el(la) Encargado(a) de Prevención de Delitos de Esinel y que la solicitud no entre en contradicción con la Política de Conflicto de Interés o el Código de Ética de Esinel.

Adicionalmente, aquellos(as) trabajadores(as)¹ que quieran donar fondos de Esinel deben asegurarse que la donación no pueda crear un conflicto de interés potencial o actual. Ejemplo de un conflicto potencial o actual pueden ser aquellas situaciones donde la persona que está solicitando o aprobando la donación esté en alguna forma, directa o indirectamente, o a través de familiares directos, afiliada con la entidad receptora de la donación. La afiliación puede deberse a situaciones como integrar la junta directiva de la entidad, tener un miembro de la familia que esté afiliado a la entidad, o donde el(la) trabajador(a) o miembro de familia pueda en alguna

¹ Incluye directivos(as), ejecutivos(as).

	Modelo Prevención de Delitos Política Donaciones Corporativas		
	ESINEL Ingenieros	R 01	

forma beneficiarse de la contribución. En dichos casos, donde se levanta un Conflicto de interés, actual o potencial, el(la) trabajador(a) “debe” informar y reportar dicha situación a Esinel, la cual requiere una revisión del asunto por parte del(la) Encargado(a) de Prevención de Delitos.

Consistente con nuestro Código de Ética y nuestra Política Anticorrupción, está prohibido realizar o intentar realizar un pago, compra de servicios, dar u ofrecer un obsequio, promesa de dar o autorizar dar cualquiera cosa de valor a persona alguna con el propósito de obtener o retener un negocio, beneficio o de influenciar inapropiadamente en una decisión de que diga relación con el giro de Esinel. Esta prohibición también incluye realizar pagos corruptos a través de terceras personas, tales como consultores(as) e intermediarios (“Agentes”). Si usted tiene alguna consulta o denuncia que formular, contacte al(la) Encargado(a) de Prevención de Delitos en forma directa o anónimamente a través del Canal de Denuncias de Esinel.

3.2 Lineamientos

Esinel está abierto a recibir y examinar las solicitudes de donaciones provenientes de diversas organizaciones. La decisión de aceptar o rechazar una solicitud no supone que el programa del(la) solicitante no sea necesario y vital para la comunidad, sino que simplemente no entra dentro de nuestros lineamientos o prioridades, o que esos fondos u otro apoyo deseados no están disponibles de acuerdo al presupuesto. Las solicitudes de caridad, contribuciones/patrocinios corporativos, servicios en especie, apoyo de voluntariado de Esinel o atenciones institucionales de cualquier tipo deben ser aprobadas por adelantado por el(la) Encargado(a) de Prevención de Delitos.

Los siguientes lineamientos serán usados en la revisión de solicitudes para contribuciones de caridad y patrocinios e iniciativa de voluntariado de Esinel:

- El mayor enfoque de las contribuciones de Esinel será en causas o áreas específicas donde Esinel puede tener un impacto significativo, por ejemplo, relacionadas con alimentación, educación (tecnología educativa) y soporte de otras prioridades institucionales que contribuyan al bienestar social. Se pueden considerar programas de “*matching*” donde la empresa iguala las donaciones realizadas por sus empleados(as) a organizaciones sin fines de lucro, fomentando así la participación de los(as) empleados(as) y ampliando el impacto de las contribuciones.
- Esinel también considerará solicitudes de soporte social, comunitario, cívico, inclusión y emprendimientos económicos si esto ayuda en los objetivos de Esinel y cumplen los lineamientos de contribución alineados con los valores corporativos, por ejemplo, innovación social, apoyando iniciativas que promuevan soluciones innovadoras a desafíos sociales, como startups sociales o proyectos de tecnología para el bien social.
- Todas las solicitudes aprobadas serán ingresadas al archivo de datos de donaciones o contribuciones de Esinel y deberán cumplir con el Código de Ética, el Programa de Cumplimiento y las políticas relacionadas de Esinel, considerando, además, las áreas de interés de la compañía y lo señalado en su código de ética. Antes de la aprobación de cualquier solicitud, Esinel realizará la debida diligencia respecto al(la) eventual destinatario(a) y tomará los pasos para validar la información contable del(la) destinatario(a). Se debe

	Modelo Prevención de Delitos Política Donaciones Corporativas		
	ESINEL Ingenieros	R 01	

mantener la transparencia en las prácticas de donación, comunicar claramente los objetivos y resultados de las contribuciones y rendir cuentas a las partes interesadas sobre el uso de los fondos donados.

3.3 Exclusiones

Esinel no ayudará, bajo aspecto alguno, a organizaciones que discriminen sobre la base de la edad, sexo, raza, religión, nacionalidad de origen, orientación sexual, o incapacidad respecto al empleo. Las contribuciones sólo serán hechas, por excepción, a entidades sin fines de lucro que califiquen. Las contribuciones no serán hechas a organizaciones intermediarias que conduzcan recaudaciones de fondos (donaciones de terceros) a nombre de organizaciones sin fines de lucro.

Las solicitudes de organizaciones religiosas para propósitos sectaristas no serán consideradas; sin embargo, un programa comunitario auspiciado por una organización religiosa será considerado (por ejemplo, comedor comunitario). Las solicitudes que requieran ayuda financiera para individuos, candidatos(as) políticos(as), y campañas políticas, no serán consideradas.

3.4 Revisión y Proceso de Aprobación

Todas las donaciones y, en general, contribuciones de caridad, sin considerar el cargo o monto, deben ser aprobados en adelantado por el(la) Encargado(a) de Prevención de Delitos para alinearlos con los fines, políticas organizacionales, norma medioambiental u otra regulación pertinente que pudiera aparecer en el futuro. El(la) Encargado(a) de Prevención de Delitos mantendrá registros de las solicitudes y aprobaciones de las donaciones efectuadas.

4 MONITOREO Y EJECUCIÓN

Periódicamente, Esinel podrá monitorear el cumplimiento de la presente política y de los respectivos requerimientos reglamentarios y legales.

Si Esinel determina que un(a) trabajador(a) ha violado la presente política, la ley o cualquiera otra política, estándar o lineamiento de Esinel, ésta podrá tomar acción en contra del(la) trabajador(a) hasta, e inclusive, su terminación contractual, si resultare procedente de conformidad al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de Esinel y a la legislación vigente.

Si Esinel estima que un(a) trabajador(a) participó en actividad criminal, Esinel podrá derivar el asunto a la autoridad competente y proveer de cualquiera documentación para ayudar a su persecución.

Si usted se entera de una violación, o sospecha de una violación, a la presente Política, informe sus preocupaciones al(la) Encargado(a) de Prevención de Delitos, o anónimamente a través del Canal de Denuncias.

5 DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Código de Ética
- Política de Regalos e Invitaciones
- Política Anticorrupción
- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad

6 MODIFICACIONES

Fecha	Modificación
28.08.2024	Versión inicial